



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D. Manuel Jesús Serrano Álvarez de Luna

D^a. Emilia Sequedo Llinás

D. Antonio María Velasco Pérez

D. Feliciano Guisado Sánchez

D^a. M^a del Carmen Duran Flores

D. José Luis Mangas Reyes

D. Alfredo Durán Casas

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asiste:

D^a. Dolores Asensio Durán

D^a. Concepción Gutiérrez Larios

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 21:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de pleno correspondiente al día de la fecha.



1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA

Informa el Sr. Alcalde que de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deviene en primer lugar el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Aprobada la urgencia por unanimidad de 9 votos a favor se pasa acto seguido al estudio y deliberación de los restantes asuntos comprendidos en el orden del día.

2.- REFORESTACIÓN DE LA DEHESA EN LAS FINCAS COMUNALES DE BARCARROTA.

Se da lectura a escrito presentado por D. Javier Flores Martín en representación de un colectivo de personas sensibilizadas por la continuidad de nuestra dehesa, por el que formula propuesta de reforestación de las fincas comunales de Barcarrota.

Debatido con amplitud se acuerda pedir a la cooperativa La Benéfica que realice en la medida de sus posibilidades pequeñas reforestaciones anuales, y así mismo se acuerda contactar con la Junta de Extremadura para que pueda acceder La Benéfica a las subvenciones que se convoquen este año, ya que el Ayuntamiento de Barcarrota al tratarse de fincas de propiedad privada no puede acometer con sus fondos públicos mejoras en fincas de propiedad privada.

3.- BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y APROBACION DE SUBVENCIONES.

Expone el Sr. Alcalde que el municipio de Barcarrota posee una gran riqueza de asociaciones voluntarias sin ánimo de lucro que generan multiples



actividades que redundan en beneficio de todos los ciudadanos.

Conscientes del importante trabajo que realizan en beneficio del interés público, social, económico y humanitario, es idea del Ayuntamiento de Barcarrota facilitar apoyo económico para que estas asociaciones desempeñen sus diversas actividades con mas facilidad y posibilidades de éxito.

Las subvenciones son una parte importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de una política presupuestaria, seguida de unos criterios de estabilidad y crecimiento económico. Por ello es necesaria la aprobación de una ordenanza reguladora adaptada a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Publico y otras medidas de reforma administrativa, que trata de responder adecuadamente a las necesidades que la actividad en materia de subvenciones de las Administraciones Pública exige actualmente en los aspectos de control económico y medidas sancionadoras.

El artículo 17.2 de esta ley establece que las bases reguladoras de las subvenciones por las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Por todos estos motivos, tal como se recoge en el epígrafe se ha elaborado una Ordenanza General de Subvenciones, que de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014 deberán publicarse en extracto en el Boletín correspondientes por la base de datos nacional de subvenciones y obligación de publicar en la BDNS las subvenciones concedidas.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes.



4.- PROBLEMÁTICA CENTRO DE SALUD DE BARCARROTA

Enterados los asistentes de la problemática que existe con un facultativo del Centro de Salud de Barcarrota, que está causando gran preocupación entre los vecinos, tras amplias deliberaciones y teniendo en cuenta la presencia entre el público asistente del nuevo coordinador del Centro de Salud, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se realicen por el las gestiones oportunas en orden a conseguir una solución amistosa de tan delicado tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 22:30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José Manuel García Pérez